



### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA DE DOCENCIA 13092

julio 02 de 2020

Por la cual se fijan los calendarios académicos para los programas de pregrado de la Facultad de Artes, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la Facultad de Ciencias Económicas, Sede Medellín, correspondientes al primer semestre del año 2020.

LA VICERRECTORA DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los literal a, b y c, artículo 5 de Acuerdo Superior 97 de 1988 y

#### CONSIDERANDO QUE

1. El Acuerdo Superior 97 de 1988 define algunas funciones para la Vicerrectoría de Docencia, Artículo 5o. literales a y c, entre las cuales se cuentan la de establecer, organizar y desarrollar los principios y políticas que tiendan al fortalecimiento de los programas de formación universitaria, así como la de coordinar con las Facultades, Escuelas e Institutos, la programación de las actividades docentes.
2. El Consejo Académico, mediante Resolución Académica 3312 del 4 de abril de 2019 delegó en la Vicerrectoría de Docencia, la definición de los calendarios académicos para los programas de pregrado de la Universidad de Antioquia.
3. El Consejo Académico, mediante Resolución Académica 3415 del 30 de abril de 2020, en su artículo 3, delegó en la Vicerrectoría de Docencia, la aprobación de los calendarios académicos para Unidades Académicas.
4. Los Consejos de estas unidades académicas solicitaron, mediante Actas 424 de 26 de junio de 2020, 26 del 23 de junio de 2020 y 2020-13 de 16 junio de 2020, respectivamente, a la Vicerrectoría de Docencia, la programación del calendario del primer semestre académico de 2020.

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1. Definir el calendario académico para los programas de pregrado de las Facultades de Artes, Derecho y Ciencias Políticas y Ciencias Económicas, Medellín, correspondientes al primer semestre del año 2020, así:



## Vicerrectoría de Docencia

*Resolución de Vicerrectoría de Docencia 13092 – julio de 02 de 2020*

2

### Facultad de Artes – Medellín:

Oferta	03 de agosto de 2020
Matrícula	04 de agosto de 2020
Ajustes	06 al 12 de agosto de 2020
Inicio de clases	10 de agosto de 2020
Límite evaluación del 40%	02 de octubre de 2020
Terminación de clases	27 de noviembre de 2020
Exámenes finales	30 de noviembre al 04 de diciembre de 2020
Habilitación y validación	07 al 11 de diciembre de 2020
Terminación oficial	11 de diciembre de 2020.

### Facultad de Derecho – Medellín:

Oferta	07 de agosto de 2020
Matrícula	10 de agosto de 2020
Ajustes	13 al 19 de agosto de 2020
Inicio de clases	18 de agosto de 2020
Límite evaluación del 40%	10 de octubre de 2020
Terminación de clases	05 de diciembre de 2020
Exámenes finales	07 al 15 de diciembre de 2020
Habilitación y validación	18 al 23 de enero de 2021
Terminación oficial	27 de enero de 2021.

### Facultad de Ciencias Económicas – Medellín:

Oferta	31 de julio de 2020
Matrícula	03 de agosto de 2020
Ajustes	05 al 11 de agosto de 2020
Inicio de clases	10 de agosto de 2020
Límite evaluación del 40%	10 de octubre de 2020
Terminación de clases	28 de noviembre de 2020
Exámenes finales	30 de noviembre al 05 de diciembre de 2020
Habilitación y validación	07 al 14 de diciembre de 2020
Terminación oficial	18 de diciembre de 2020.



## Vicerrectoría de Docencia

*Resolución de Vicerrectoría de Docencia 13092 – julio de 02 de 2020*

3

ARTÍCULO 2. Las matrículas para prácticas académicas y movilidad, en atención a sus particularidades y temporalidades, tendrán un calendario especial, el cual será acordado con el Departamento de Admisiones y Registro.

ARTÍCULO 3. Se realizarán cursos intensivos, si las condiciones del calendario vigente en las unidades académicas así lo permiten y previa autorización de la Vicerrectoría de Docencia.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

LINA MARÍA GRISALES FRANCO  
Vicerrectora de Docencia